



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Mayo cuatro (4) del dos mil veintitrés (2023).

DECLARACION, EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION MARITAL DE HECHO.

Demandante: AURA ROSA MANJARREZ RUMBO
Demandado: RODOLFO DAVID ESTRADA
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00339-00
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que la constancia de envió de notificación de la demanda al correo electrónico del señor RODOLFO DAVID ESTRADA allegada al correo constitucional no es legible para acreditar la debida notificación del demandado, el despacho considera;

Se abstiene el despacho de tener por notificada en debida forma la notificación de la demanda al señor RODOLFO DAVID ESTRADA, toda vez que la imagen anexa como soporte de envió no es legible, es decir no es posible identificar el correo electrónico del destinatario, así como tampoco la fecha en que fue enviado el mensaje ni mucho menos los archivos adjuntos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito